

# SEMARNAT



Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales  
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/000053 0000495  
Bitácora: 31/Uo-0068/02/17  
Asunto: Registro de UMA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 24 FEB 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA)

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** EJIDO DE ABALÁ, MUNICIPIO DE ABALÁ, YUCATÁN.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** C. FILIBERTO PECH DOMINGUEZ.

Con fundamento en los artículos 27, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción XXV, y 40, fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012 y sus modificaciones; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9, fracciones XI y XII; 40 al 42, 47 Bis 1, 103, 104 y 105 de la Ley General de Vida Silvestre; 26 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgar el registro para el establecimiento de la UMA, con una vigencia indefinida, de acuerdo a la siguiente información:

**NOMBRE DE LA UMA:** "EJIDO ABALÁ"  
**REPRESENTANTE LEGAL:** C. FILIBERTO PECH DOMINGUEZ

**COORDENADAS:** 16° Q 217304.94 E 2279764.66 N  
**POLÍGONO:** N20 37 21.4 W89 42 57.4; N20 37 20.3 W89 42 37.4; N20 37 23.5 W89 41 42.0; N20 37 21.7 W89 41 30.8; N20 37 19.9 W89 41 23.3; N20 37 18.8 W89 41 W20.0; N20 37 17.0 W89 41 11.8; N20 37 13.1 W89 40 57.4; N20 37 11.3 W89 40 52.7  
**SÚPERFICIE AUTORIZADA:** 1000.00 Ha  
**CLAVE DE REGISTRO:** SEMARNAT-UMA-EX-0348-YUC-17  
**TENENCIA:** PARTICULAR  
**TIPO DE PROPIEDAD:** EJIDAL  
**TIPO DE MANEJO:** EXTENSIVO  
**FINALIDAD DE LA UMA:** RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO.  
**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** NO EXTRACTIVO.

Eliminado: Dos renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y artículo 113 LFTAIP, en la cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número 142/2017 del comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.  
Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo. C.P. 97133. Mérida, Yucatán, México.  
Tel.: (999) 942 1300 lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx



El presente registro se otorga para la conservación, manejo y aprovechamiento **no extractivo** de los ecosistemas presentes en el predio.

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93, 96 y 101 de su Reglamento.

**ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ANEXO, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.**

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE  
YUCATÁN

**MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO**

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.  
C.C.P. - ABOG. JOSÉ DE LAFONTAINE HAMUL.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.  
C.C.E.P. - L.A. HERNÁN CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.  
C.C.E.P. - LIC. JOAQUÍN CÁRDENA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.  
HCL/JCS/JAR/WJSCD/IFE

